

La Doctrina Carranza, práctica internacional y legado doctrinario,
de Rosa Isabel Gaytán

Víctor Hugo Morales Meléndez*

Es pertinente iniciar esta reseña con la cita que aparece al inicio de la introducción de la obra de la doctora Rosa Isabel Gaytán, atribuida a Luis Cabrera: “Es necesario rectificar la opinión extranjera sobre los gobiernos fuertes de México”. No podría ser más actual y oportuna tal aseveración, sobre todo en materia de política exterior. Esta es una tarea por realizar, del ejercicio diplomático. El libro posee, en consecuencia, desde su inicio una celebrada pertinencia y una gran actualidad, que dan cuenta de la capacidad de visión de la autora.

El texto es una obra madura, producto de una investigación minuciosa, pero sobre todo metodológicamente impecable. Se apoya en una vasta red de fuentes secundarias, pero sobre todo directas, primarias, resultado de una perseverante búsqueda de archivo. De acuerdo con las fuentes consultadas, debe destacarse el gran valor del Archivo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores como un manantial de información, datos y conocimiento para producir este tipo de obras de enorme valor para la memoria histórica nacional, particularmente en el ámbito de la política exterior.

La autora no se limita a la investigación documental, *per se*. La obra posee, además, un apartado inicial sobre teoría de la política exterior, que es rico de contenido y enriquecedor para el estudioso de la materia. En dicho capítulo, el lector podrá profundizar en el concepto mismo de política exterior y las bases teóricas y prácticas en las que se funda. Cito lo que inicialmente la autora señala:

Honrando mis lecturas y mi formación, mi propuesta iba desde entonces por acercarse a la política exterior mexicana como a un asunto complejo, vinculante de los escenarios interno y externo, con la caracterización propia de una sociedad que es puesta en el sistema internacional de manera violenta, lo que interrumpe una posibilidad de desarrollo propio.¹

* Cuenta con Master en Geopolítica y Seguridad Global por la Universidad de Roma. Diplomático de carrera con el rango de embajador. Profesor de asignatura en la FCPYS-UNAM.

¹ Rosa Isabel Gaytán, *La Doctrina Carranza. Práctica internacional y legado doctrinario*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, México, 2018, p. 34.

Este es un párrafo que condensa buena parte de lo dicho en el capítulo sobre teoría de política exterior y que permite de manera inmediata acercarse al objeto de estudio en todas sus dimensiones. En primer lugar, cuando se habla de política exterior, el lector está ante un tema que no es simple, ni llano ni monodimensional, es complejo; segundo, la política exterior de cualquier país se vincula al ejercicio y dinámica del poder interno del Estado nacional de que se trate; tercero, se proyecta como representación única del Estado hacia el exterior; y, cuarto, se da en un escenario internacional que condiciona y desafía al propio Estado nacional.

A dicho análisis le faltaría, para el caso mexicano, un elemento que para la autora es esencial: la búsqueda del desarrollo nacional. Por ello, más adelante la doctora Gaytán propone:

En el siglo xx, y también en el xix, encuentro una constante en la vinculación que se realiza, a través de la política exterior, entre los niveles interno y externo de un país como México: la estrategia de desarrollo.²

En consecuencia, tenemos una triada que engloba el entendimiento de la política exterior: política interna, contexto internacional y estrategia de desarrollo nacional. Esta consideración se da, desde luego, en el plano estrictamente teórico. En los siguientes capítulos del libro, la autora se encargará de demostrar que así ha sido, en particular en relación con la necesidad de concebir políticas que posibiliten el tercer elemento de la triada (desarrollo nacional). Ese es otro mérito de la obra.

Esa concepción de política exterior es la base con la cual se analiza la llamada Doctrina Carranza, misma que encuentra su base de expresión en el contexto político revolucionario, del acomodo y reacomodo de las fuerzas internas, pero también de un profundo conocimiento de la historia mexicana del siglo xix que permitió decantar gran parte de su contenido; doctrina que, además, atiende como condicionante y desafío el contexto internacional prevaleciente, particularmente el fin de la Primera Guerra Mundial y la reconfiguración de los poderes mundiales, mismo que con dichas bases y en ese contexto, intenta concebir y hacer posible una estrategia de desarrollo nacional. Ese es el camino que la autora desea que el lector recorra a través de la lectura de las 581 páginas de su obra.

Ésta tiene también un enfoque del personaje central. Sin duda que Carranza fue un estadista, una persona de Estado, que entendía el valor del poder, el valor mismo del Estado, y que tenía, en todas sus actividades, la mirada puesta hacia el futuro de lo que podía y debía ser México.

Por ello, la investigación de la doctora Gaytán habla de poder (y el concepto de

² *Ibidem*, p. 49.

poder es atemporal). Analiza el poder interno, en el marco de la descomposición de lo que quedaba del Porfiriato y la lucha por el poder mismo en un ambiente revolucionario pero, sobre todo, enfoca su atención en el poder internacional, las pretensiones neoimperialistas y el juego de influencias en México de otros actores tanto regionales como extrahemisféricos.

El libro también refiere el concepto de independencia, más propiamente de la autonomía que debía tener en ese momento histórico, pero sobre todo que debe tener en el presente, el accionar mexicano en materia de política exterior. Se constituye así en una lectura obligada de quienes deseen conocer el por qué profundo de la búsqueda y afirmación de un camino autónomo en materia de comportamiento internacional. Por ello, en la obra también se habla de prestigio, específicamente de aquel que adquirió México a nivel regional y mundial a través de su política exterior. Éste se ha fundado históricamente en su capacidad de mantener su autonomía frente a las pretensiones de imposición foránea.

Así, el lector llega al objeto de estudio, a la sistematización –en una brillante investigación académica– de los elementos que fueron conformando la política exterior mexicana posrevolucionaria. Elementos, por otra parte, que no parten de la nada, sino que tienen bases históricas, económicas y políticas, en suma, bases de poder. Esas son las fuentes de las que abrevaría la Doctrina Carranza.

México había sido un país agraviado, al punto de ser cercenado con severidad y había sido un país invadido, al punto de albergar a un monarca extranjero. Pero también había sido, y era durante el movimiento revolucionario, un país fuertemente presionado desde el exterior al punto del chantaje: el reconocimiento de sus gobiernos, desde el exterior, estuvo siempre en la mira. Es en ese momento histórico que interviene el sentido de Estado de Carranza y la proyección internacional de su pensamiento.

De los muchos méritos que tiene este libro, y que he señalado, el más relevante – en mi opinión– es la centralidad que la autora da a la Doctrina Carranza como el posicionamiento que sintetiza el legado histórico, político y de intereses de la política exterior mexicana, que se concretarían en los principios normativos de la misma.

Las presiones existentes, a las que me refería, son destacadas en el siguiente párrafo que de manera puntual señala la autora:

Una vez aprobada la Constitución de 1917, Estados Unidos siguió presionando para que se diera marcha atrás a los artículos que más perjudicaban a los intereses de sus inversionistas. La actitud de Carranza [fue] negociar inflexiblemente en materia de asuntos internos, sin intervención de ningún poder externo.³

³ *Ibidem*, p. 446.

En suma, Carranza fue –además de una persona de Estado– un político nacionalista y patriótico; supo anteponer los intereses nacionales a cualquier otra consideración y presión externa. El legado doctrinario en materia de política exterior se explica por esa posición fuertemente nacionalista.

Por ello, cuando analizamos, más aún, cuando el país hace valer su soberanía y defiende el principio de no intervención está aplicando la Doctrina Carranza (y está defendiendo sus propios intereses).

Cuando en nuestras relaciones con el mundo abogamos por la igualdad soberana y jurídica de los Estados, cuando hacemos valer el principio de que ningún extranjero puede tener en México una posición de privilegio sobre los mexicanos, estamos hablando y estamos aplicando la Doctrina Carranza (y estamos defendiendo los intereses mexicanos).

Por otra parte, 12 años después de anunciada la Doctrina Carranza, se abrió el camino para un corolario de uno de sus principios: la Doctrina Estrada, ésta se limita al tema del reconocimiento; pero no tiene, por ser un corolario, la amplitud de miras de la Doctrina Carranza, que es, repito, la que condensa el legado histórico, político y de principios de la política exterior mexicana.

En la página 530 del libro, la Dra. Gaytán ofrece una brillante síntesis de su estudio sobre la Doctrina Carranza, que ilustra lo que sus lectores pueden encontrar en esta obra:

La práctica diplomática que exige la no intervención fue obstinada, justamente por el gran despliegue del intervencionismo de las potencias para decidir la guerra civil en México, de la insistente presencia de las maniobras estadounidenses para imponerle una solución, incluso al grado de la ocupación militar. La obcecación en la exigencia de la igualdad jurídica de los países surge del trato altanero y avasallador de los gobiernos de las potencias en defensa de sus ciudadanos para que éstos recibieran tratos privilegiados en los países de la periferia, bajo la amenaza de la intervención incluso militar. La demanda de que la diplomacia sirviera a los intereses más altos de la humanidad surge de que la misma servía siempre a las necesidades de las potencias para salvaguardar sus intereses y los de sus inversionistas en cualquier lugar del mundo como un hecho indiscutible.⁴

Este párrafo expresa con claridad los problemas a los que se enfrentaba México y la solución que la Doctrina Carranza aportaba, como síntesis de la experiencia histórica mexicana, como legado ético del comportamiento que debía seguir el país, pero sobre todo de un posicionamiento que protegía los intereses nacionales. En este punto es relevante recordar a Cabrera, se requiere rectificar la opinión extranjera sobre los gobiernos de México, particularmente en su accionar exterior que es de principios y es de intereses.

⁴ *Ibidem*, p. 530.

Para finalizar con esta reseña, un comentario adicional. Estudiar el legado del presidente Carranza lleva a hablar inexorablemente de constitucionalismo. A este aspecto se dedica un apartado entero en el libro de la doctora Gaytán.

Tras concluida la Segunda Guerra Mundial, surge una tendencia mundial, la del llamado neoconstitucionalismo, es decir, la positivización de los derechos humanos en las constituciones. Por ello, resulta pertinente destacar y redimensionar la visión de los constitucionalistas mexicanos para integrar las garantías individuales en un texto constitucional que sin duda se adelantó a su tiempo. El capítulo así denominado, hoy, tiene el título “De los derechos humanos y sus garantías”. La idea brillante de colocar un capítulo sobre derechos fundamentales a los que se agregaron derechos sociales, es otro mérito del liderazgo, con visión de Estado, del que fue conocido como jefe de la Revolución constitucionalista.

Rosa Isabel Gaytán, *La Doctrina Carranza. Práctica internacional y legado doctrinario*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, México, 2018, 583 pp.